**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

**CONTRATO N° 77/2013**

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES,** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** con **RUC N° 80017477-1** domiciliada en la Calle Cnel. Ángel López N° 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213.467** representada para este acto por el **Lic. MARIO MARECO BENITEZ** con Cédula de Identidad N° **1.591.907** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.3. Resolución de Adjudicación N° 134 de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de agosto del 2013.
2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **– SUB GRUPO 550 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 5.010.000.000** (Guaraníes cinco mil diez millones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 254.898, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

**MEGA SERVICE S.R.L.**

| UNIDAD RESPONSABLE | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|
| Programa: 2.3.8. OG 550 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero N° 1 | Gs. 5.010.000.000.- |

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 77/2013

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051/03).**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/13 para la **"Adquisición de Tiendas de Campaña y Vehículos de Uso Militar"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 134 de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de agosto de 2013.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Ítems | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 49121503-001 | Tiendas para puesto de comando | OUTDOOR VENTURE | USA | unidad | unidad | 3 | 420.000.000 | 1.260.000.000 |
| 11 | 49121503-001 | Kit de tienda militar | OUTDOOR VENTURE | USA | unidad | unidad | 3 | 1.250.000.000 | 3.750.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 5.010.000.000 |

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

**Donde**:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro.
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

**El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO NACIONAL DE FOMENTO N° 819822/1**

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Sanitas S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

**CONTRATO N° 77/2013**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

**CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051/03).**

**Especificaciones técnicas:**
**ITEM 10 TIENDA PARA PUESTO DE COMANDO Con A.A. y Grupo Electrógeno:**

**10.1 TIENDA DE CAMPAÑA MODULAR**
**Marca: OUODOOR VENTURE**
**Modelo: TEMPER IV**
**Procedencia: U.S.A**

Características y especificaciones técnicas:

- La tienda modular tiene un sistema de estructura mecánica interior.
- Es de empleo polivalente que permite acoplar unos conjuntos específicos para aplicaciones varias tales como Puesto de Mando, Puesto de Socorro, Dormitorios, Cocinas etc.
- Estructura modular permitiendo acoplar entre sí varias tiendas incluso con dimensiones diferentes gracias a un sistema integrado de pasillos de unión frontales o laterales.
- La tienda modular es de fácil y muy rápido montaje y desmontaje, con una necesidad de formación mínima para el personal.
- No necesita ningún accesorio para el montaje (utillaje, energía, infladores, etc.).
- Es de baja necesidad de mantenimiento durante su empleo en operación y durante su almacenamiento.
- No posee sistemas de apoyo centrales en su estructura, que implique una pérdida de espacio interior
- El material exterior de la tienda debe ser de material impermeable al agua, ignifugo, anti-hongos con revestimiento vinílico y de reflectancia espectral para camuflaje contra equipos opto-electrónicos como Equipos de visión nocturna.
- Posee un sistema de aislación térmico interior de color blanco.
- Posee una superficie mínima cubierta de 59 $m^2$
- Las medidas mínimas son de 9,75 mts de largo x 6,096 mts de ancho y 3 mts de alto.
- Cuenta con un sobre techo aislante sobre la estructura de la carpa principal.
- Cuenta con un sistema de aislación de suelo o piso.
- Cuenta con un kit de iluminación de la marca JAMESON de Procedencia Americana, compuesto de 8 luces interconectados entre si con interruptores independientes y soportes colgantes. Cada sistema de iluminación cuenta con doble lámpara tipo fluorescente con reactancia electrónica incorporada, la misma está protegida por una carcasa de alto impacto (Que resiste los rigores de uso pesado en terreno).
- Color verde mate militar (OTAN)

**EXIGENCIAS FUNCIONALES**

- Muy resistente al viento y climas adversos
- Soporta vientos superiores a 104km/h

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Servicios S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

- Puede ser montado con vientos de <50 km/h.
- Puede ser utilizado con vientos de <50 km/h, sin anclajes, y con puertas cerrada.
- Resistente a la lluvia (estanqueidad).
- Cumple la norma MIL-STD-810F (Test de nieve en techo, viento, lluvia, viento con lluvia).

**ESTRUCTURA**

- La estructura consiste en un conjunto de perfiles con articulaciones, almacenadas dentro de una bolsa.
- Esta estructura está constituida básicamente por pies individuales todos iguales.
- Perfiles de aleación de aluminio de tipo 6060 T5, de sección rectangular y/o circular de 2 mm de espesor, pintados en color verde militar RAL 6014 (polvo de EPOXY).
- Los mecanismos deben estar fabricados integralmente en materia ALU 2017, contando con un tratamiento en superficie con anodización o similar
- Los ejes y tornillos deben ser de acero inoxidable.

**PUERTAS**

- La tienda militar tiene 1 (una) puerta de doble solapa en cada módulo de la punta y una puerta en el módulo central. Las puertas estarán equipadas con velcro y están cosidas de forma que proporcionen alta estanqueidad al agua y queden selladas contra luz, viento, lluvia, y arena que vuele. Las puertas podrán abrirse tanto desde el interior como del exterior. Las puertas contaran con un sistema de ajuste o correas para poder mantenerlas tanto en la posición de abiertas o cerradas. Las puertas deberán mantener la integridad del sistema blackout cuando los soldados entran o salen de la tienda.

**VENTANAS**

- Debe contar con 2 (dos) ventanas de polímero por cada sección 8 (ocho) ventanas 4 (cuatro) por cada lateral con sistema de malla (mosquitero) y cerrado de ventana del mismo material de la tienda de campaña.

**PISO Y TECHO.**

- El suelo tiene una solapa de aprox. 0,3 m para la interconexión con otras tiendas.
- El Techo cuenta con paneles de ventilación extra.
- Posee cintas de sujeción en el techo interior que permite colgar elementos opcionales tales como prolongadores eléctricos, líneas de perfusión, oxígeno, bolsas, paredes de separación, sistemas de iluminación.
- Se puede colgar hasta 80 kg de materiales.

**CONEXIÓN TIENDAS**

- La conexión de las tiendas entre sí se pueden hacerse frontalmente en "I" o lateralmente en "H" o en "T",
- Cuenta con una solapa independiente con velcro, 40cm de ancho, para montar en el interior del pasillo de unión en caso de fuertes lluvias para asegurar la estanqueidad entre las tiendas.
- Posee aperturas para climatización (A/A y/o calefacción). El número de aperturas es de cuatro aperturas laterales (diámetro estándar previsto para toberas de 400mm. o más) dispuestas en cada lado de la tienda (al menos 06 toberas en total para ductos de Acondicionadores de Aire)

**CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PISO**

- Sellado en Alta Frecuencia en todo el perímetro.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

- Suelo desmontable con sistema de velcro.

**TRANSPORTE**
- Bolsas de PVC de 750-1000 gr/m2
- Debe tener una bolsa para el telón, otra para el techo de la estructura y otra para los pies de la estructura con el perfil de recambio.

**ANCLAJES**
- Las tiendas cuenta con piquetas y vientos en número suficiente para soportar el esfuerzo a grandes vientos.
- También deben contar con piquetas grandes y vientos para estructura, tela o sobre techo.
- Todos los vientos deben ser de correas con bloqueo de color verde o negro.

**10.2 ACONDICIONADORES DE AIRE PORTÁTIL CON ESPEC. MILITARES**
**Marca DANTHERM AIRHALDLING**
**Modelo AC – M18**
**Procedencia DINAMARCA**
Características y especificaciones técnicas:
DESCRIPCIÓN GENERAL
El equipo de aire acondicionado debe ser una unidad portátil, desarrollada principalmente para proporcionar aire acondicionado en construcciones móviles y tiendas portátiles. Debe consistir en una unidad pequeña y ligera, fabricada en aluminio u otro material ligero e incorporado a una estructura rígida de acero. Debe estar diseñado para situarse en el exterior, y proporciona aire de suministro y de retorno a la tienda. Debe estar preparado para incluso para hospitales de campaña en los que se requiera una filtración superior a la de un alojamiento normal. El funcionamiento debe basarse en un circuito de refrigeración con dos potentes ventiladores. La sección del evaporador contiene el evaporador y un ventilador radial que facilita la circulación del aire caliente del interior de la tienda a través del evaporador de frío, expulsando el aire frío a través del lateral o parte superior de la unidad. Por su parte, la sección del condensador debe contar con dos bobinas de condensador y un ventilador axial grande, y devuelve el calor extraído del aire interior hacia la atmósfera exterior.
Todas las piezas de chapa deben estar protegidas contra la corrosión por medio de un recubrimiento exterior de al menos 80μm.

**CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**
• Diseñado para optimizar el uso del contenedor ISO de 20" (para su transporte)
• El A.A. debe estar incorporado a una fuerte estructura de metal con paneles aislados y recubrimiento de pintura en polvo.
•Diseñado para proporcionar aire acondicionado en ambientes con temperaturas superiores a 20°C.Capaz de proporcionar aire frío a temperatura ambiente de hasta 60°C.
Los equipos con calefacción emiten calor cuando la temperatura ambiente desciende por debajo de los 20°C.
• Compresor de espiral que proporciona una alta fiabilidad y un bajo nivel de ruido.
• Vigilancia automática de las etapas.
• Refrigerante ecológico R134a.
• Presostato de alta/baja presión para asegurar una larga duración del compresor.
• Controlado mediante un termostato de ambiente situado en el interior de la tienda de campaña
• Filtro del aire interno G3 o similar.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N°1
DIRECCION

• Fácil de sujetar con correas en plataformas de carga aérea, y fácil de apilar (dos unidades dispuestas una encima de otra).
• Conductos flexible aislados de Ø400 mm para las aberturas de escape y aire de retorno.
• Circuito de control de bajo voltaje.

**ACCESORIOS QUE DEBE ACOMPAÑAR AL EQUIPO**

• Termostato remoto con cable de 15 m y selector de frío/calor.
• 02 Conductos flexibles aislados de Ø400 mm x 3 mts. (incl. Bolsa de transporte).
• Filtro F7.
• Kit de transporte con ruedas macisas

**CARACTERISTICAS DE FUNCIONALIDAD**
Rango de funcionamiento (frío) °C entre 20 y 60
Rango de funcionamiento (calefacción) °C entre -32 y 20
Flujo de aire (interior) con conductos (mangueras) m3/h 2.500
Flujo de aire (exterior) m3/h=5.600 mín.
Capacidad de enfriamiento kW 13,7 mín.
Capacidad de calentamiento kW 6/16
Suministro energético 380/400V. 3 fases de 50hz.
Corriente máxima de funcionamiento (frío/calor) A 16/26
Consumo energético (frío/calor) W 8.300/ (variable +/-10%)
Refrigerante: R 134a
Clase de protección IP X5
Conexión del conducto (manguera) ømm 400 mín.
Nivel de ruido a 3 m de distancia (medido en el alojamiento) dB(A) 60 (máximo)
Peso (sin accesorios) máximo: 230Kgs.

**10.3 GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO DIESEL TRIFÁSICO MONTADO EN REMOLQUE DE 2 EJES CON SUSPENSIÓN BASCULANTE.**
Características y especificaciones técnicas:
**CARACTERISTICAS DEL MOTOR**

• Marca : WEICHAI
• Modelo : KD 4100-D
• Procedencia: : CHINA
• Tipo: Motor diesel de 4 tiempos
• Potencia : 55 HP mín.
• Número de Cilindros : 4(cuatro)
• Inyección : Directa
• Refrigeración : Por agua con radiador
• Sistema de arranque : Eléctrico 12V
• Consumo Combustible: Carga al 100% 9 Lts/h., Carga al75% 6,5Lts/h.
• Potencia basada en la norma DIN6271 e ISO 3046/8528

**CARACTERISTICAS DEL GENERADOR**

• Marca : KAIJIELI
• Modelo : GF 37.5

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**

**CONTRATO Nº 77/2013**

- Procedencia : CHINA
- Tipo : Síncrono sin escobillas (Brushless)
- Potencia Prime : 37,5 KVA
- Potencia Intermitente : 41 KVA
  - Rotación : 1.500 RPM
  - Aislamiento Clase : H (180° C)
  - Tensión : 380 / 220V
  - Frecuencia : 50 Hz.
  - Regulador Automático de Tensión
  - Factor de Potencia : 0, 8

**CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**

- Montado sobre una base tanque en perfil metálico de acero al carbono con soportes antivibratorios
- Acople monoblock y Cabina Protectora Insonorizado para intemperie.

**PROTECCIONES**

- Parada por alta temperatura del motor
- Parada por baja presión del aceite lubricante
- Mínima y máxima tensión.

**COMANDO**

- Conmutador de funcionamiento Automático/Prueba/Manual
- Pulsador inserción
- Pulsador marcha
- Pulsador parada
- Interruptor termo magnético
- Pulsador reset , avería
- Llave de Transferencia

**Garantía:**

- 6 meses o 5000 horas de uso, lo que ocurra primero por defectos de fabrica.
- Con respaldo Técnico; Mecánico y Eléctro – Electrónico y repuestos

**Asesoramiento:**

- Debe Incluir asesoramiento técnico y capacitación al personal encargado en el uso y mantenimiento.

**CARACTERISTICAS DEL REMOLQUE**

- Dos (2) ejes con suspensión basculante
- Tercera rueda de apoyo con manivela de estabilización de altura
- Capacidad de carga mínima de 1.500Kg.
- Debe contar con Sistema de elásticos.
- Llantas y cubiertas nuevas aro 15"
- Auxilio
- Acople de argolla de 3" con cadenas de seguridad
- Luces traseras reglamentarias y conexión eléctrica de 12Vo 24V

Lic. Mario Moreno B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 77/2013

**ITEM 11 KID DE TIENDA MILITAR. 3 (TRES) TIENDAS,UN GENERADOR PARA LAS TIENDAS, UN ACONDICIONADOR DE AIRE PARA CADA TIENDA Y 50 CAMAS DOBLES (LITERAS)**

**11.1 TIENDA DE CAMPAÑA MODULAR**
Características y especificaciones técnicas:

**Marca: OUTDOOR VENTURE**
**Modelo:** TEMPER IV
**Procedencia: U.S.A**

- La tienda modular debe tener un sistema de estructura mecánica interior.
- Debe ser de empleo polivalente que permite acoplar unos conjuntos específicos para aplicaciones varias tales como Puesto de Mando, Puesto de Socorro, Dormitorios, Cocinas etc.
- Debe ser modular permitiendo acoplar entre sí varias tiendas incluso con dimensiones diferentes gracias a un sistema integrado de pasillos de unión frontales o laterales.
- La tienda modular debe ser de fácil y muy rápido montaje y desmontaje, con una necesidad de formación mínima para el personal.
- No debe necesitarse ningún accesorio para el montaje (utillaje, energía, infladores, etc.).
- Debe ser de baja necesidad de mantenimiento durante su empleo en operación y durante su almacenamiento.
- No debe poseer sistemas de apoyo centrales en su estructura, que implique una pérdida de espacio interior
- El material exterior de la tienda debe ser de material impermeable al agua, ignifugo, anti-hongos con revestimiento vinílico y de reflectancia espectral para camuflaje contra equipos opto-electrónicos como Equipos de visión nocturna.
- Debe poseer un sistema de aislación térmico interior de color blanco.
- Debe poseer una superficie mínima cubierta de 59 $m^2$
- Las medidas mínimas deben ser de 9,75 mts de largo x 6,096 mts de ancho y 3mts de alto.
- Debe poseer un sobre techo aislante sobre la estructura de la carpa principal.
- Debe poseer un sistema de aislación de suelo o piso.
- Debe poseer un kit de iluminación compuesto de 8 luces interconectados entre si con interruptores independientes y soportes colgantes. Cada sistema de iluminación debe contar con doble lámpara tipo fluorescente con reactancia electrónica incorporada, la misma debe estar protegida por una carcasa de alto impacto (Debe resistir los rigores de uso pesado en terreno).
- Deben ser provista en color verde mate militar (OTAN)

**EXIGENCIAS FUNCIONALES**
- Muy resistente al viento y climas adversos
- Debe soportar vientos superiores a 104km/h
- Debe poder ser montado con vientos de <50 km/h.
- Debe poder ser utilizado con vientos de <50 km/h, sin anclajes, y con puertas cerrada.
- Debe poder ser utilizado con vientos de <130 km/h, con todos los anclajes, y con puertas cerrada.
- Debe ser resistente a la lluvia (estanqueidad).

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

- Debe cumplir las normas la norma MIL-STD-810F (Test de nieve en techo, viento, lluvia, viento con lluvia).

**ESTRUCTURA**

- La estructura debe consistir en un conjunto de perfiles con articulaciones, almacenadas dentro de una bolsa.
- Esta estructura está constituida básicamente por.
- Pies individuales todos iguales
- Los perfiles deben ser de aleación de aluminio de tipo 6060 T5, de sección rectangular o circular de 2 mm de espesor, pintados en color verde militar RAL 6014 (polvo de EPOXY).
- Los mecanismos deben estar fabricados integralmente en materia AU 2017, contando con un tratamiento en superficie con anodización o similar
- Los ejes y tornillos deben ser de acero inoxidable

**PUERTAS**

- La tienda militar tendrá 1 (una) puerta de doble solapa en cada módulo de la punta y una puerta en el módulo central. Las puertas estarán equipadas con velcro y estarán cosidas de forma que proporcionen alta estanqueidad al agua y queden selladas contra luz, viento, lluvia, y arena que vuele. Las puertas podrán abrirse tanto desde el interior como del exterior. Las puertas contaran con un sistema de ajuste o correas para poder mantenerlas tanto en la posición de abiertas o cerradas. Las puertas deberán mantener la integridad del sistema blackout cuando los soldados entran o salen de la tienda.

**VENTANAS**

- Debe contar con 2 (dos) ventanas de polímero por cada sección (mínimo 8 (ocho) ventanas 4 (cuatro) por cada lateral con sistema de malla (mosquitero) y cerrado de ventana del mismo material de la tienda de campaña.

**PISO Y TECHO.**

- El suelo debe tener una solapa de aprox. 0,3 m para la interconexión con otras tiendas.
- El Techo de contar con paneles de ventilación extra.
- Debe poseer cintas de sujeción en el techo interior que permite colgar elementos opcionales tales como prolongadores eléctricos, líneas de perfusión, oxígeno, bolsas, paredes de separación, sistemas de iluminación.
- Se debe poder colgar hasta 80 kg de materiales.

**CONEXIÓN TIENDAS**

- La conexión de las tiendas entre sí se deben poder hacer frontalmente en "I" o lateralmente en "H" o en "T",
- Debe contar con una solapa independiente con velcro, 40cm de ancho, para montar en el interior del pasillo de unión en caso de fuertes lluvias para asegurar la estanqueidad entre las tiendas.
- Deben poseer aperturas para climatización (A/A y/o calefacción). El número de aperturas es de cuatro aperturas laterales (diámetro estándar previsto para toberas de 400mm. o más) dispuestas en cada lado de la tienda (al menos 06 toberas en total para ductos de Acondicionadores de Aire)

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DEL TESORO FINANCIERO

**CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PISO**

- Sellado en Alta Frecuencia en todo el perímetro.
- Suelo desmontable con sistema de velcro.

**TRANSPORTE**

- Bolsas de PVC de 750-1000 gr/m2
- Debe tener una bolsa para el telón, otra para el techo de la estructura y otra para los pies de la estructura con el perfil de recambio.

**ANCLAJES**

- Las tiendas deben contar con piquetas y vientos en número suficiente para soportar el esfuerzo a grandes vientos.
- También deben contar con piquetas grandes y vientos para estructura, tela o sobre techo.
- Todos los vientos deben ser de correas con bloqueo de color negro.

**11.2 ACONDICIONADORES DE AIRE PORTÁTIL CON ESPEC. MILITARES**

Características y especificaciones técnicas:

**Marca:** DANTHERM AIRHANDLING
**Modelo:** AC-M11
**Procedencia:** DINAMARCA

DESCRIPCIÓN GENERAL

El equipo de aire acondicionado debe ser una unidad portátil, desarrollada principalmente para proporcionar aire acondicionado en construcciones móviles y tiendas portátiles. Debe consistir en una unidad pequeña y ligera, fabricada en aluminio u otro material ligero e incorporado a una estructura rígida de acero. Debe estar diseñado para situarse en el exterior, y proporciona aire de suministro y de retorno a la tienda. Debe estar preparado para incluso para hospitales de campaña en los que se requiera una filtración superior a la de un alojamiento normal. El funcionamiento debe basarse en un circuito de refrigeración con dos potentes ventiladores. La sección del evaporador contiene el evaporador y un ventilador radial que facilita la circulación del aire caliente del interior de la tienda a través del evaporador de frío, expulsando el aire frío a través del lateral o parte superior de la unidad. Por su parte, la sección del condensador debe contar con dos bobinas de condensador y un ventilador axial grande, y devuelve el calor extraído del aire interior hacia la atmósfera exterior.

- Todas las piezas de chapa deben estar protegidas contra la corrosión por medio de un recubrimiento exterior de al menos 80μm.

**CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**

- Diseñado para optimizar el uso del contenedor ISO de 20" (para su transporte)
- El A.A. debe estar incorporado a una fuerte estructura de metal con paneles aislados y recubrimiento de pintura en polvo.
- Diseñado para proporcionar aire acondicionado en ambientes con temperaturas superiores a 20°C.Capaz de proporcionar aire frío a temperatura ambiente de hasta 60°C.
- Los equipos con calefacción emiten calor cuando la temperatura ambiente desciende por debajo de los 20°C.
- Compresor de espiral que proporciona una alta fiabilidad y un bajo nivel de ruido.
- Vigilancia automática de las etapas.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Servicio S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

- Refrigerante ecológico R134a.
- Presostato de alta/baja presión para asegurar una larga duración del compresor.
- Controlado mediante un termostato de ambiente situado en el interior de la tienda de campaña
- Filtro del aire interno G3 o similar
- Fácil de sujetar con correas en plataformas de carga aérea, y fácil de apilar (dos unidades dispuestas una encima de otra).
- Conductos flexible aislados de Ø315 mm para las aberturas de escape y aire de retorno.
- Circuito de control de bajo voltaje.

**ACCESORIOS QUE DEBE ACOMPAÑAR AL EQUIPO**

- Termostato remoto con cable de 15 m y selector de frío/calor.
- 02 Conductos flexibles aislados de Ø315 mm x 3 mts. (incl. bolsa de transporte).
- Filtro F7

**CARACTERISTICAS DE FUNCIONALIDAD**

- Rango de funcionamiento (frío) °C entre 20 y 60
- Rango de funcionamiento (calefacción) °C entre -32 y 20
- Flujo de aire (interior) con conductos (mangueras) m3/h 1.700
- Flujo de aire (exterior) m3/h=3.500 mín.
- Capacidad de enfriamiento Kw 11 mín.
- Capacidad de calentamiento Kw 8
- Suministro energético 380/400V. 3 fases de 50hz.
- Corriente máxima de funcionamiento (frío/calor) A 15/16
- Consumo energético (frío/calor) W 5.600/8.800/ (variable +/-10%)
- Refrigerante: R 134a
- Clase de protección IP X5
- Conexión del conducto (manguera) ømm 315 mín.
- Nivel de ruido a 3 m de distancia (medido en el alojamiento) dB(A) 60 (máximo)
- Peso (sin accesorios) máximo: 170Kgs.

**11.3 GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO DIESEL TRIFÁSICO MONTADO EN REMOLQUE DE 2 EJES CON SUSPENSIÓN BASCULANTE.**

Características y especificaciones técnicas:

**CARACTERISTICAS DEL MOTOR**

- Marca : WEICHAI
- Modelo : R4105D TURBINADO
- Procedencia: : CHINA
- Tipo: Motor diesel de 4 tiempos (turbinado)
- Potencia : 82.5 HP mín.
- Número de Cilindros : 4 (cuatro)
- Inyección : Directa
- Refrigeración : Por agua con radiador
- Sistema de arranque : Eléctrico 12V

Consumo Combustible: Carga al 100% 12 Lts/h. +/- 5%

- Potencia basada en la norma DIN6271 e ISO 3046/8528

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 77/2013

## CARACTERISTICAS DEL GENERADOR

- Marca : KAIJIELI
- Modelo : STC-50
- Procedencia : CHINA
- Tipo : Síncrono sin escobillas (Brushless)
- Potencia Prime : 62,5 KVA
- Potencia Intermitente : 68,5 KVA
- Rotación : 1.500 RPM
- Aislamiento Clase : H
- Tensión : 380 / 220V
- Frecuencia : 50 Hz.
- Regulador Automático de Tensión
- Factor de Potencia : 0, 8

## CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

- Montado sobre una base tanque en perfil metálico de acero al carbono con soportes antivibratorios
- Acople monoblock y Cabina Protectora Insonorizado para intemperie.

## PROTECCIONES

- Falla al arrancar
- Parada por alta temperatura del motor
- Parada por baja presión del aceite lubricante
- Bajo/alto voltaje en baterías.
- Falla del cargador de baterías

## COMANDO

- Conmutador de funcionamiento Automático/Prueba/Manual
- Pulsador inserción
- Pulsador marcha
- Pulsador parada
- Interruptor termo magnético
- Pulsador reset , avería
- Llave de Transferencia

**Garantía:**

- 12 meses o 500 horas de uso, lo que ocurra primero por defectos de fábrica
- Con respaldo Técnico; Mecánico y Eléctro – Electrónico y repuestos

**Asesoramiento:**

• Debe Incluir asesoramiento técnico y capacitación al personal encargado en el uso y mantenimiento.

## CARACTERISTICAS DEL REMOLQUE

- Dos (2) ejes con suspensión basculante
- Tercera rueda de apoyo con manivela de estabilización de altura

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Suministros S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

- Capacidad de carga mínima de 1.500Kg.
- Debe contar con Sistema de elásticos.
- Llantas y cubiertas nuevas aro 15"
- Auxilio
- Acople de argolla de 3" con cadenas de seguridad

Luces traseras reglamentarias y conexión eléctrica de 12Vo 24V.

**11.4 CAMAS LITERA DE CAMPAÑA DESMONTABLES**

Características y especificaciones técnicas:
**Marca: DISCOBED**
**Modelo: 19793MB**
**Procedencia: U.S.A**

- Estructura del marco: Acero tubular de 2mm de espesor con terminación de pintura en polvo.
- Cubierta de dormir: Lona de Poliéster 900 denier con revestimiento de PVC, higiénico y lavable de color verde o Caqui.
- Dimensiones utilizables mínimas de la litera: Largo: 2mts x 0,88mts.
- Alturas mínimas desde el suelo: Cama inferior 0,28 mts., Distancia mínima entre camas 0,50mts Cama Superior: 0,80mts.
- Capacidad: cada cama debe soportar un peso mínimo de 159 Kg, en conjunto debe soportar un peso de 310Kg como mínimo.
- Montaje/Desmontaje: La litera debe armarse y desarmarse en 5 minutos con 02 (dos) personas sin el uso de ninguna herramienta (No debe contar con tornillos, pernos ni bisagras)
- Debe contar con patas tubulares redondeadas para distribuir el peso uniformemente y evitar dañar el piso de la tienda.
- La configuración de la litera debe permitir la posibilidad armar 02 camas independientes
- Debe contar con un organizador de efectos personales (botella de agua, cargadores, armas, etc) en cada cama (02 por litera), ajustados a la misma con cintas velcro.
- La litera debe contar con estabilizadores con correas de sujeción en cada ángulo (04 por cada cama, 08 en total).
- La litera debe contar con dos (2) correas de sujeción para asegurar la fijación entre ambas camas.
- Debe contar con bolsa de transporte para 02 personas y en su interior cada cama debe contar con su propia bolsa de almacenamiento y transporte de material resistente.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2013. El presente contrato comienza a ejecutarse a partir de la emisión de la Órden de Compra.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

8.1. La provisión de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una Orden de Compra.

8.2. El plazo de entrega de los bienes será después de noventa (90) días corridos de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Services S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION FINANCIERO

8.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por el responsable del programa y subprograma presupuestario.

8.4. La recepción del suministro se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

8.5. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

8.6. El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en el Comando de las Fuerzas Militares, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles): Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López (021-2498250). El lugar de entrega de los bienes podrá ser modificado por la CONTRATANTE a los efectos del destino final de los Bienes.

8.7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

8.8. En caso de cumplirse el vencimiento del contrato y existiere un saldo por cualquier motivo, se podrá ampliar la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2014, de común acuerdo entre las partes, conforme a lo estipulado inicialmente en el PBC y basado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

8.9. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

8.10. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

8.11. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, establecidas en el PBC y en el presente Contrato.

8.12. El proveedor no proveerá ningún ítem adjudicado antes de recibir la **Orden de Compra** respectiva por parte de la Contratante

**CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe.

**CLÁUSULA DÉCIMA: FISCALIZACIÓN.**

**10.1.** **El Comité de Recepción de Bienes y Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8.**

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

Lic. Mario Marco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

10.1.4. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
Toda comunicación de la Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

**12.1** **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

**12.2** **El PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

**12.3** **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

**12.4** **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

**12.5** **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
La contratante no estará impedida o imposibilitada para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Meba Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051/03).**

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que será emitida, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja acreditado por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.**

Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la factura crédito y la nota de remisión correspondiente en el Departamento de Tesorería del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051/03).**

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento **(5 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por la **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2014.**

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051/03).**

Por atraso en la provisión de los bienes se aplicaran multas, que será de dos por cientos (2 %) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Maga Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 77/2013

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

**En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días 10 del mes de octubre de 2013.**

Lic. Mario Mareco B. Gerente General Service S.R.L.

.....
Lic. MARIO MARECO BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM – Dtor.del C. F. N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA del C. F. N° 1 COMANJEFE